

# Comunicados

Compartir  
Twitter

< 02 / 09 / 2019

>

## Califica IEEPCO elecciones municipales por sistemas normativos

- Conforme al principio de progresividad establecido en la reciente reforma constitucional, se vinculó a las comunidades indígenas para que en su próxima elección cumplan con la paridad en la integración de cabildos.

El Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) calificó en sesión pública diversas elecciones de municipios que se rigen por sus sistemas normativos indígenas.

Lo anterior, ya que este año los 417 municipios que se rigen por sus sistemas normativos, renovarán a sus autoridades municipales, mismas que entrarán en funciones el día primero de enero de 2020.

Por lo que corresponde al IEEPCO, analizar el expediente y la documentación recibida de cada elección y en su caso validar la misma, vigilando que se cumplan todos los requisitos previstos por la ley y sus sistemas normativos.

Es importante destacar que la reciente reforma constitucional mandata la integración paritaria de cabildos, es decir, que el 50 por ciento de los cargos sea ocupado por mujeres y el 50 por ciento por hombres.

En este sentido, el IEEPCO se guió en el principio de progresividad establecido en el dictamen con el que se aprobó la reforma constitucional.

Por ello en los acuerdos del Consejo General, se vinculó a las autoridades electas, a la asamblea general y a las comunidades para que adecúen su sistema normativo y en su próxima elección garanticen la integración de las mujeres en el cabildo municipal de forma paritaria, en contextos de igualdad y libres de violencia.

Las elecciones calificadas como jurídicamente válidas fueron de los municipios de San Bartolomé Zoogocho, San Francisco Cahuacua, San Juan Chicomezuchil, San Juan Evangelista Analco, San Juan Quiahije, San Martín Peras y San Miguel del Río.

También San Miguel Tecomatlán, San Pablo Tijaltepec, San Pedro Mártir Quiechapa, San Pedro Quiatoni, San Pedro Yáneri, Santa Cruz Nundaco, Santa María Yolotepec, Santiago Comaltepec, Santos Reyes Tepejillo.

